

GUIA DEL ARCHIVO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

FLORIANO BALLESTEROS CABALLERO

Si hubiera que utilizar un solo término para calificar globalmente al Archivo de la Diputación Provincial de Burgos (ADBU), posiblemente el atributo que mejor le cuadre sea el de *variado*. Porque, aunque la mayor parte de su conjunto documental lo ha generado la propia institución, también ha enriquecido sus fondos con incorporaciones y aportes de otras entidades, organismos o personas, por vías múltiples. Así, junto al Fondo General, cuenta con otros de notoria categoría documental, como el del "Consulado", corto en nú-



Palacio de la Diputación Provincial de Burgos, en el P.^o del Espolón.

mero de piezas pero de gran valor; el "Catastro de Ensenada", tan conocido como consultado; el de "Beneficencia"; o el espléndido de "Berberana". Y algunos menores, los restantes, que, en su aparente modestia, ofrecen distintas posibilidades que amplían la cadena de las fuentes para la investigación histórica y contribuyen a dar un rasgo diferenciador a este Archivo.

Con la presente Guía, instrumento técnico de descripción genérica, se pretende concretar la información existente sobre el Archivo y tres de los fondos relevantes de la Diputación de Burgos. Para su elaboración hemos seguido la Norma ISAD(G), aplicándola sin alteraciones, en su estado puro¹.

1. - ARCHIVO DE LA DIPUTACION

I. AREA DE IDENTIFICACION Y LOCALIZACION

1. *Código*: ES. ADBU.¹
2. *Nombre*: "Archivo de la Excma. Diputación Provincial de Burgos".
3. *Fechas extremas*: 911-1996 (2).
4. *Nivel de descripción*: Archivo.
5. *Volumen*: (1.300 m.l.) con:
 - 2.957 leg.
 - 2.648 u. documentales.
 - 8.425 libros.
 - 5.951 proyectos.

(1) Es decir, sin seguir, p.e., las fundadas observaciones doctrinales de Antonia HEREDIA HERRERA (*La Norma ISAD(G) y su terminología: análisis, estudio y alternativas*. - [Madrid]: ANABAD: Arco-Libros, D.L. 1995). Hemos procedido así porque creemos que de otro modo, y hasta tanto se recojan "oficialmente" en España sus recomendaciones (para lo cual parece que ha transcurrido tiempo suficiente), se puede contribuir a generar cierta confusión por la falta de un criterio común; y también porque modestamente consideramos que la adaptación a la alternativa propuesta por Antonia Heredia, se puede hacer en cualquier momento con facilidad y sin especiales problemas, sobre todo en el caso de las guías.

En adelante las llamadas remiten al apartado "VI. AREA DE NOTAS", tanto en este caso como en los de los demás Fondos.

- 2.180 planos parcelarios de fincas rústicas.
- 15.011 fotografías (clisé y copia).
- 24.000 microformas.
- 205 cintas magnetofónicas.

II. AREA DE CONTEXTO

1. *Nombre del productor*: Diputación Provincial de Burgos.

2. *Historia institucional*:

El 25 de Septiembre de 1813 nació la Diputación de Burgos, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución de 1812. Desde el instante mismo de su establecimiento, los diputados burgaleses mostraron preocupación por los documentos. Ya en la propia sesión constitutiva acordaron pedir al Presidente de la Junta Provincial “*los expedientes, documentos y papeles concernientes a los asuntos confiados a S.E.*”. Al día siguiente, nuevo acuerdo para que el Secretario recoja los antecedentes sobre Alistamientos que obren en la “*Diputación cesante*” (sic) e Intendencia. En las reuniones posteriores se da cuenta del cumplimiento de ambas decisiones; la del 27 refleja la recogida de “*varios legajos*” de la extinguida Junta Superior de la Provincia; y en la del 28 –además de aprobar el pase al libro de acuerdos del acta precedente–, informaron dos Vocales de haber principiado a registrar y ordenar los papeles de la extinguida Junta³. Con esta tarea nace, pues, el Archivo de la Diputación Provincial de Burgos.

4. *Historia de la custodia*:

Aunque en los testimonios citados no se diga expresamente, debe entenderse que la documentación se custodiaba en la primitiva sede de la Diputación, que no fue otra que “*la Academia del Real Consulado a la calle del Espolón*”. Allí acondicionaron una Sala para celebrar las sesiones desde el mismo día 26, el inmediato siguiente al establecimiento de la Diputación. Quedaba pendiente hacer una pequeña obra “*de tabla o mampara, así para el abrigo como para la división de trabajos*”⁴, con objeto de aprovechar lo mejor posible el local de la sede de la recién nacida institución. Hay que pensar que el modesto volumen de documentación existente no hizo necesario disponer de espacio específico para Archivo y, por lo tanto, que los documentos se guardaron en el cuarto destinado a zo-

na de trabajo; es decir, en el contiguo a la Sala de sesiones, el espacio resultante de la colocación de la mampara propuesta.

Hasta llegar a la instalación actual, el Archivo, apéndice administrativo de la Diputación, ha zacaneado por más de un edificio. No todos son conocidos. Existen noticias de la búsqueda emprendida por la Diputación en 1835 y 1836 para ampliar sus dependencias. Primero se fijaron en la Casa del Cordón y entablaron conversaciones con el Administrador del Duque de Frías, propietario del inmueble. Luego pensaron en unificar los servicios de la Diputación con los del Gobierno Civil. Más tarde la solución pasaba por trasladar la Diputación al edificio de la Cárcel, para lo cual era necesario llevar las funciones de ésta al Seminario Conciliar o a alguno de los Conventos suprimidos (San Juan, San Agustín)⁵. Los términos extremos en que se redacta el acuerdo tomado por la Diputación en 20 de Abril de 1836, hablan bien a las claras no ya de carencias, sino de la *“absoluta necesidad de habilitar local para las sesiones y dependencias, o cuando menos proporcionar una Sala al efecto, por ser casi indecoroso el sitio donde se reunían”*⁶. De tales intentos fructificó el de la Cárcel, comprada por la Diputación al Ayuntamiento en 1858⁷ y sobre cuyo solar años más tarde se levantaría el edificio oficial de la Diputación.

Otro de los lugares donde estuvo la documentación de la Diputación fue la *“Casa del Estado, que ocupan las oficinas de Hacienda”* (*Casa de las 4 torres?*); de allí pide a la Diputación la Administración Principal de Propiedades y Derechos del Estado de la Provincia de Burgos que *“los catastros, con barios armarios que también están a cargo de dicha Corporación” “se extraigan”*, porque necesitan desalojar el edificio para hacer obras⁸. Ocurría ésto el 27 de Abril de 1865. Pronta y bien dispuesta, la Diputación alquila a los pocos días, 9 de Mayo siguiente, *“un salón, sano y capaz, próximo al sitio de referida Administración, sito en la Plaza del Carbón, propio de D. Angel Aparicio...”*⁹. Pero la solución definitiva estaba próxima; por aquel año de 1865 comenzaron las obras de construcción del actual Palacio de la Diputación, que se inauguraría cuatro años más tarde, en 1869. A partir de ese momento el Archivo se instala en la nueva y señorial sede de la Corporación¹⁰, donde parece se ha mantenido hasta la fecha, aunque no haya permanecido siempre en el mismo local, ni con la misma superficie¹¹. Andanzas aparte, está documentado que en 1870 la Diputación disponía de Archivo en el

más completo sentido del término, porque tenía documentación, instalaciones y organización; aunque pueda parecer temprano, disponía ya de personal cualificado, con un empleado denominado Oficial-Archivero (ver nota 10); años más tarde, Enero de 1879, se le llama ya Archivero, sin más¹².

El trasiego todavía no ha finalizado. El crecimiento de la gestión y de los procesos administrativos experimentado en los últimos años, ha producido un incremento en la producción de documentos que las actuales instalaciones no pueden acoger por falta de espacio. Ahora recientemente, en Octubre de 1996, se han trasladado fondos desde los antiguos Establecimientos de Beneficencia al Palacio de la Isla (los mismos que en su momento -1971- hubo que sacar del Palacio Provincial y llevar al Sanatorio de Oña, para poder realizar la primera obra de acondicionamiento de las actuales instalaciones del Archivo, en el ático del edificio). Esta carencia de espacio preocupa desde hace años. A partir de 1986 se viene tratando seriamente de la construcción de un Archivo nuevo en el antiguo Convento de San Agustín (propiedad de la Diputación), y parece que el futuro en 1996 anda más cercano. Por lo tanto, una nueva mudanza espera a toda la documentación, así la custodiada en el Palacio Provincial, en el P.^o del Espolón, como la depositada provisionalmente ahora en el de la Isla.

Aparte del movimiento al que ha sido sometida en los dos escasos siglos de existencia de la Diputación, la documentación sufrió los efectos de un incendio ocurrido en la noche del 4 de Diciembre de 1940. No ha quedado constancia de los fondos desaparecidos, aunque si memoria y tradición de la pérdida de parte de ellos y, desde luego, las huellas de los daños, más evidentes aún los producidos por el agua que por el fuego, como se aprecia en algunas -no muchas- de las piezas conservadas.

Si como antes se ha dicho, este Archivo nació el 28 de Septiembre de 1813, cuando se inician los primeros trabajos de control de los documentos, es necesario, para completar este apunte sobre su historia, añadir los datos referentes a las personas, empleados o funcionarios de la Diputación, que hicieron posible su funcionamiento. Desde 1869 constan los nombres de casi todos ellos. Menos se conoce la labor técnica que desarrolló cada uno, sobre la que sólo existen escasas referencias y todas de épocas recientes.



Acta de la sesión constitutiva de la Diputación Provincial de Burgos. 25 de Septiembre de 1813.

Se puede reconstruir bastante fielmente la plantilla de personal del Archivo desde la indicada fecha de 1869. Así sabemos que aquel año había un Escribiente del Archivo, llamado Mariano Santa María (procedía de la Casa de Caridad; se ganó el puesto con su laboriosidad e inteligencia)¹³. De 1870 existe constancia documental del nombre del Oficial-Archivero D. Víctor Capillas (v. nota 10) y de, al menos, su elaboración de un “Índice” sobre los Catastros custodiados en el Archivo. En 1888 accidentalmente prestó servicios extraordinarios de Escribiente Auxiliar del Archivo, Ramón Díez Agüero¹⁴. En 1911 fallece el Archivero Aureliano Díez Tomé¹⁵, que sirvió a la Corporación durante 42 años –la mayor parte como Archivero–. Para sucederle nombran a D. Joaquín Dorao Díez-Montero¹⁶, primero interino, en 28 de Junio, y propietario en 11 de Octubre de aquel 1911; cesó por renuncia al cargo en 5 de Mayo de 1916. Entre 1916 y

1933 desempeñó la plaza D. Luis Santiago Iglesias, a quien se concedió la excedencia en Abril de dicho año¹⁷. Le sustituyó interina y gratuitamente hasta Noviembre de 1933, D. Federico Diez de la Lastra y Díaz-Güemes. Desde esa fecha permaneció vacante el puesto hasta el 11 de Junio de 1935, en que se nombró otra vez al Sr. Diez de la Lastra, ahora ya Archivero en propiedad¹⁸; desempeñó el cargo hasta su retiro en 1960. Redactó D. Federico, junto con García Rámila, el *Indice topográfico-alfabético de... el Catastro del Marqués de la Ensenada*. A su jubilación permaneció la plaza sin cubrir varios años, en el transcurso de los cuales y durante un periodo de varios meses, entre 1965 y 1966, D.^a María Dolores Pedraza Prades, Facultativa de Archivos y Bibliotecas, Directora de la Biblioteca Pública Provincial, desarrolló una interesante labor de localización y registro de cerca de mil unidades de instalación (libros, proyectos y legajos), y asimismo de la mayor parte de los documentos del "Fondo del Consulado" que, igualmente, inventarió. Desde Agosto de 1970, ocupa la plaza de Archivero-Bibliotecario el firmante de esta líneas, Floriano Ballesteros Caballero, bajo cuya dirección el Archivo ha adquirido la organización y estructura actual.

III. AREA DE CONTENIDO

1. *Resumen de contenido:*

Dos grandes conjuntos componen el legado documental conservado en este Archivo. Constituye el primero la documentación que subsiste de la producida por la actividad de la Diputación desde el inicio de sus funciones, allá en aquel lejano 25 de Septiembre de 1813. El segundo bloque lo forman varios fondos de diferente naturaleza y contenido, ingresados en el Archivo por vías dispares.

Consecuencia de las funciones que ha ejercido la Diputación son las series relativas a sus cometidos más permanentes a lo largo de las diferentes etapas de la institución provincial, las más numerosas y completas. Así las relativas a Asistencia Social e Infraestructura provincial (Viaria: carreteras provinciales, Caminos vecinales; Sanitaria: abastecimiento de aguas, saneamiento, etc.; Urbanística; etc.) y dotación de servicios básicos. De igual manera se conservan en su mayoría las que reflejan las decisiones tomadas corporativamente, que pueden seguirse a través de las Actas de las sesiones.

3. *Nuevos ingresos:*

Además de los previstos como resultado de la acción administrativa cotidiana, está abierto a nuevas incorporaciones.

4. *Organización:*

El Archivo se articula alrededor de la documentación de la propia Diputación, incrementada con los fondos que a continuación se indican:

1. – DIPUTACION (Fondo general)

Fondos especiales:

2. – CONSULADO

3. – CATASTRO DE ENSENADA

4. – INSTITUCIONES Y PARTICULARES

5. – PINEDA DE LA SIERRA

6. – OÑA

7. – BENEFICENCIA

8. – CAMINO DE BURGOS A BERCEDO

9. – SALON DE RECREO

10. – BERBERANA

11. – GARCIA DE QUEVEDO

12. – VELASCO ESCALERA

13. – CASAVAL Y ALVERICO VIVANCO

14. – LOPEZ MATA

15. – RODRIGUEZ ARANGO

16. – MAESTRO OLMEDA

17. – GRAFICOS

18. – SONOROS

IV. AREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACION

1. *Estatus jurídico:* Archivo público.

2. *Accesibilidad:*

Restringida para las series y documentos que contienen datos de carácter personal e íntimo, protegidas por la CE; Ley del Patrimonio Histórico Español de 25 de Junio de 1985; Ley 6/91 de Archivos y del Patrimonio de Castilla y León; Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del PAC.; Ley Orgánica 5/92 de Protección de Datos de carácter Personal. Las series más afecta-

das por las disposiciones indicadas son las de las Secciones de Personal y Asistencia Social (03 y 09); pero existen otras posibles como, por ejemplo, ciertas imágenes del "Fondo Gráfico" (G1).

Para el resto, libre acceso, previa presentación de la Tarjeta Investigador, o identificación suficiente.

4. *Lengua de los documentos / Escritura:* Latina, Española, Francesa, Portuguesa.

Todos los tipos de escritura usados en España desde la Baja Edad Media a nuestros días.

5. *Características físicas:* Diversas. Van desde el pergamino al papel, pasando por las microformas, el cristal y las cintas magnetofónicas.

6. *Instrumentos de descripción:* Inventarios de las unidades de instalación de todas las Secciones del "Fondo Diputación" y del resto de los Fondos.

Además, durante 1995 y 1996, se han catalogado informáticamente 95.097 unidades archivísticas de diversos Fondos del Archivo.

V. AREA DE FUENTES COMPLEMENTARIAS

5. *Bibliografía:* Existe para algunos Fondos específicos

VI. AREA DE NOTAS

1. *Notas:*

- (1) El código asignado a este Archivo por el CIDA es ESP 0900141000.
- (2) La fecha del 911 corresponde a una copia.
- (3) Archivo Diputación de Burgos (ADBU). Actas 1813-20, fol. 7 a 9v.
- (4) ADBU, *Ibidem*, fol. 7 v.
- (5) ADBU, Actas de 1835-36; p. 56, 134, 148, 340 y 369.
- (6) ADBU, *Ibidem*, p. 178.
- (7) Aunque Lena S. IGLESIAS ROUCO data la operación en ese año (*Burgos en el siglo XIX: arquitectura y urbanismo*. Valladolid: Universidad, 1979; p. 130), la escritura definitiva no se formalizó hasta el 18 de Septiembre de 1861, a causa de las diferencias surgidas entre ambas Corporaciones por el usufructo temporal de la planta baja, que se había reservado al Ayuntamiento. ADBU, Leg. 800, fol. 19. El solar de la Cárcel vieja se amplió con la compra, asimismo al Ayuntamiento, de una casa en la Pl. del Mercado, inmediata a la Cárcel. ADBU, Leg. 800, fol. 1.
- (8) ADBU, Leg. 1922/1. (Año 1865). Expediente "Sobre que se desocupe el local...".

(9) ADBU, id. El propietario concreta la situación: "local planta baja de la izquierda de mi casa plaza de la Moneda, 32". Habrá que entender, por tanto, que el n.º 32 de la calle de la Moneda se correspondía a su vez con la Plaza del Carbón. Para la localización exacta de ésta última v. IGLESIAS ROUCO, Lena Saladina, o. c., pág. 50, fig. 6 y 7. Hoy el espacio de la Plaza del Carbón equivale, probablemente, a la zona de entrada al aparcamiento subterráneo de las Oficinas Municipales de la calle Gral. Santocildes, y el actual edificio n.º 3 de dicha calle y casas colindantes.

(10) De 1870 existe un testimonio que lo prueba: "N.º 1. Catastros. Índice de los que se encuentran archivados en el local del Palacio Provincial... formado por el Oficial Archivero D. Víctor Capillas, en dos de Julio de 1870". ADBU, Leg. 1922/4.

(11) ADBU, Leg. 1922/5 (1883). Exp. ampliación del local del Archivo, situado en la planta baja del Palacio; e *Ibidem*. Leg. 1922/6. Escrito trasladando el acuerdo de 18 de Diciembre de 1950, para remunerar a los acogidos... que han efectuado el traslado de los documentos y fondos del Archivo del Palacio a su nueva instalación en el último piso del edificio. Posteriormente, en 1971, se acondicionó el espacio al que se debe referir el anterior escrito, dando lugar al origen del actual Archivo, que después ha sido ampliado en dos ocasiones; la última se empezó a utilizar el 26 de Abril de 1982.

(12) ADBU, Leg. 1922/3, (1878). Exp. para resolver la petición del Presidente de la Comisión de Evaluación y Reparto de la Contribución, etc., para que se le faciliten los libros obrantes en el Archivo Provincial, del Catastro del Marqués de la Ensenada.

(13) ADBU, Leg. 840/30.

(14) ADBU, Leg. 829/15.

(15) ADBU, Leg. 829/6.

(16) ADBU, Leg. 829/2.

(17) ADBU, Leg. 840/40.

(18) ADBU, Leg. 814/2.

2. Datos de interés:

2.1. - Situación y localización:

Situación: Palacio de la Excma. Diputación Provincial.

Domicilio: Paseo del Espolón, 34. BURGOS (España).

Dirección postal: Apartado 2. 09080 BURGOS.

Tfno.: 947 / 25 86 00 (Ext. 401).

Fax: 947 / 20 07 50.

Localización: 3.ª planta del Palacio de la Excma. Diputación, sito en el Paseo del Espolón, de Burgos. Edificio aislado o singular, de estilo neoclásico, construido en la segunda mitad del s. XIX.

2.2. - Medios y servicios:

El Archivo ocupa en el Palacio Provincial una superficie de 450 m.², aproximadamente. Cuenta con Biblioteca-sala de investigadores con ocho puestos.

La longitud de las estanterías instaladas es de 1.300 m., de ellas 22 m. aprox. en armarios metálicos cerrados.

Se halla al límite de su capacidad, con documentación fuera del Archivo propiamente dicho (Establecimientos de Beneficencia y Palacio de la Isla), que no se pueden incorporar por falta de espacio.

Medios electrónicos: Ordenadores PC, Digital DECpc LPx 450d2, y HP Vectra VL4 Pentium 120, 16 Mb RAM; e impresora DeskJet 520.

Lector de microfilm "3M Brand 400".

Servicios: Información general sobre el Archivo-Biblioteca, bibliografía y fondos burgaleses.

Biblioteca auxiliar. Especializada en bibliografía burgalesa. Dispone también de un fondo general y otro de Derecho y Técnico (Arquitectura e Ingeniería). Cuenta en total con 4.880 ejemplares. Conserva la colección del *Boletín Oficial de la provincia de Burgos*, casi al completo; y la *Gaceta de Madrid* desde 1844.

Reprografía: no dispone de medios propios; se utilizan los existentes en los servicios generales de la Diputación.

* * *

2. - FONDO DIPUTACION

I. AREA DE IDENTIFICACION Y LOCALIZACION

1. *Códigos de referencia*: ES. ADBU. Fondo Gral.
2. *Nombre del fondo*: "**Diputación**".
3. *Fechas extremas*: 1813-1996.
4. *Nivel de descripción*: Fondo.
5. *Volumen de la unidad de descripción*:
Legajos: 3.751 u. instalación (u.i.).
Libros: 5.865 u. documentales (u.d.).
Proyectos: 5.951 u.d.
Planos: 218 u.i., con 2.180 u.d., aprox.

II. AREA DE CONTEXTO

1. *Nombre del productor*: Excma. Diputación Provincial de Burgos.
2. *Historia institucional*: Expuesta en la descripción del Archivo.
4. *Historia de la custodia*: Id., id.

NUM. 1. 17 SET. de 1855.

Este periódico oficial sale los miércoles, jueves y sábados, y se admiten suscripciones en la Casa de la Beneficencia plaza del Mercado, núm. 15. a 5 ca. al mes.



También se admiten suscripciones en la misma Casa a 5 rs. al mes franco de porte. Los artículos y avisos que se recibán serán francos.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

ARTICULO DE OFICIO.



Intendencia de la Provincia.

Ministerio del Fomento general del Reino. = Ocupado incesantemente el Rey nuestro Señor en aliviar las necesidades de sus amados vasallos por todos los medios que le dicta su paternal solicitud, no ha podido menos de fijar su soberana atención en el estado de indigencia á que quedan reducidas en los años de escasa cosecha muchas familias honradas y laboriosas, cuya subsistencia depende exclusivamente de las faenas agrícolas á que se hallan dedicadas. = Esta desgracia, que se ha repetido muchas veces en España, con especialidad en las provincias meridionales, donde escasean los riego para suplir la falta de lluvias, excita de muy antiguo la compasión de muchas personas benéficas, que fundaron y dotaron generosamente multitud de establecimientos y obsequios de todas clases para el socorro de los verdaderos necesi-

Boletín Oficial de la Provincia de Burgos. N.º 1

III. AREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

1. *Alcance y contenido:* Está incompleto. Las lagunas son amplias. Salvo la serie de "Actas", que mantiene la continuidad en alto porcentaje, el resto se caracteriza por la irregularidad. Globalmente puede decirse que del siglo XIX es relativamente poca la documentación conservada; aumentando la del XX, en especial a partir de la segunda mitad.

Otra nota es el predominio de testimonios de las funciones que han sido más constantes desde la creación de las Diputaciones, como la de Beneficencia (Sanidad y los hoy llamados Servicios Sociales) y los relativos a las obras de infraestructura (en el pasado los Caminos y, después, las de dotación de servicios sanitarios, urbanísticos y sociales).

Por tanto, refleja en cierta medida la orientación funcional que han tenido las Diputaciones en cada momento político, así como su grado de autonomía.

Entre la cartografía disponible sobresalen los mapas parcelarios de fincas rústicas de 771 pueblos de la provincia, confeccionados conjuntamente con la Delegación de Hacienda entre 1953 y 1960, para la formación del Catastro de Rústica provincial. La escala no es uniforme; las más generales son 1:2.500 y 1:3.000, siempre aproximadas.

2. *Selección, eliminación*: Expurgo. En 1983 se seleccionaron los proyectos de obras que estaban duplicados, así como cédulas del Catastro Parcelario, elaborado entre 1953 y 1960, cuyos originales obran en el correspondiente Servicio de la Delegación de Hacienda. Se ofrecieron a los Ayuntamientos titulares a través de Circular publicada en el Boletín Oficial de la Provincia. La documentación no retirada en el plazo establecido, que fue prolongado generosamente, fue eliminada.

3. *Nuevos ingresos*: Constantes. No está determinada la periodicidad de las transferencias.

Cuando la disponibilidad de espacio lo permita, se incorporarán los libros y legajos depositados en dependencias de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia.

4. *Organización*: Todo el fondo se ha estructurado en doce Secciones de carácter orgánico-funcional:

01. – GOBIERNO
02. – REGIMEN INTERIOR
03. – PERSONAL
04. – ADMINISTRACION ECONOMICA
05. – RENTAS Y PATRIMONIO
06. – POBLACION Y TERRITORIO
07. – RIQUEZA PROVINCIAL
08. – OBRAS
09. – SERVICIOS ASISTENCIALES Y SANITARIOS
10. – SERVICIOS CULTURALES
11. – SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS
12. – SERVICIOS ESTATALES

IV. AREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACION

1. *Situación jurídica*: Público
2. *Condiciones de Acceso*: Libre (Tarjeta de Investigador o identificación suficiente), salvo, como ha quedado indicado, para las Secciones de Personal (03), Servicios Asistenciales y Sanitarios (09) y Fondo "Gráfico", parte de cuyas series son de carácter restringido por contener datos e informaciones de índole privada, amparados por la CE; Ley del Patrimonio Histórico Español de 25 de Junio de 1985; Ley 6/91 de Archivos y del Patrimonio de Castilla y León; Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del PAC.; y Ley Orgánica 5/92 de Protección de Datos de Carácter Personal.
5. *Características físicas*: Buena conservación general.
6. *Instrumentos de descripción*: Inventario de todas las Series con unidades de instalación en los depósitos del Palacio Provincial; y 89.289 unidades archivísticas catalogadas en soporte informático.

V. AREA DE FUENTES COMPLEMENTARIAS

2. *Existencia de copias*: Cierta documentación (proyectos de obras) se halla también los Archivos Municipales.
4. *Documentación complementaria en otros archivos*: En los respectivos Archivos Municipales.

* * *

3. - FONDO CONSULADO

I. AREA DE IDENTIFICACION Y LOCALIZACION

1. *Nombre y localización del Archivo*: ES. ADBU.Fon.Esp. Sig. C.
2. *Nombre del fondo*: "Consulado del Mar de Burgos".

3. *Fechas extremas*: 1462-1898 (de 1829 a 1898, Junta de Comercio).

4. *Nivel de descripción*: Fondo.

5. *Volumen*: 886 u.d. (14 de ellas de la Junta de Comercio).

II. AREA DE CONTEXTO

1. *Nombre del productor*: Consulado. Junta de Comercio, de Burgos.

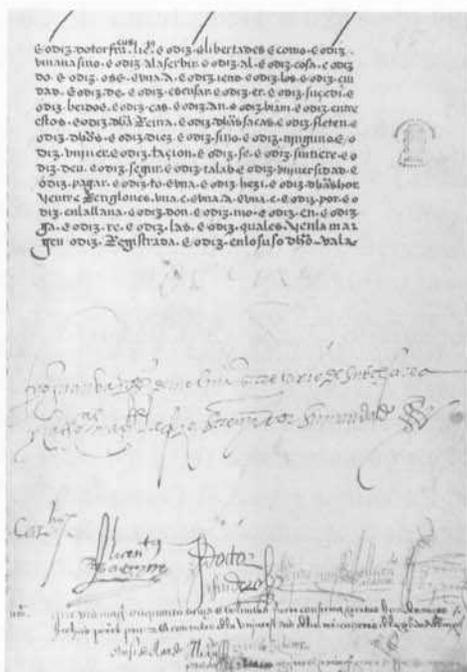
2. *Historia institucional*: Los Consulados fueron esencialmente Tribunales con jurisdicción en el campo mercantil.

El 21 de Julio de 1494, los RR. Católicos crean el Consulado de Burgos en el seno de la Universidad de Mercaderes, asociación gremial de los hombres de negocio que comerciaban en y desde Burgos. La fundación de este Consulado vino a resolver los problemas derivados del elevado volumen de transacciones que se formalizaban en Burgos y en especial el de agilizar los pleitos entre mercaderes, que hasta entonces sufrían largas demoras. Además, el Consulado reguló y controló el Seguro Marítimo, que ya se contrataba en gran cantidad en Burgos, sobre todo para viajes al N. de Europa.

La jurisdicción mercantil consular subsistió hasta el Código de Comercio de 1829, que extinguió los Consulados; no obstante, su función se prolongó como régimen especial a través de las Juntas de Comercio. La unificación de jurisdicciones promulgada en 6 de Diciembre de 1868 acabó con esta singularidad jurisdiccional. A partir de ese momento son las Diputaciones las instituciones encargadas de cumplir los demás cometidos desempeñados por las Juntas de Comercio.

4. *Historia de la custodia*: Por esta vía la Diputación de Burgos heredó funciones y bienes del histórico Consulado burgalés. Consistían en la Academia de Dibujo, creada por el Consulado a fines del siglo XVIII y todavía hoy en funcionamiento, y los restos del Archivo Consular que la Junta de Comercio burgalesa había recibido a la extinción del Consulado.

Se ha incluido dentro del fondo la escasa documentación específica de la Junta de Comercio porque, como se ha dicho, ésta fue pro-



Consulado de Burgos. Ordenanzas de 1538. Firma de Carlos I.



Consulado de Burgos. Libro de cuentas de García de Salamanca.

longación del Consulado; y porque el arraigo del Consulado debía ser tan fuerte que aún después de su desaparición oficial en 1829, se sigue utilizando su nombre en lugar del de la Junta de Comercio en gran parte de los escritos y comunicaciones institucionales.

III. AREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

1. *Resumen de contenido:* Parece muy claro que la documentación consular que ha llegado a nuestros días es una pequeña parte de la que la larga, variadísima e intensa actividad del Consulado tuvo que generar. Pese a ello, la riqueza informativa y singularidad de los documentos ofrecen materiales de gran valor para el conocimiento del Consulado, del Comercio nacional e internacional de España y, en general, de la economía española. Especial relieve documental tienen los Libros de Cuentas del Consulado; los de Cuentas de Mercaderes o sus Compañías; unos y otros estimables no sólo por la información económica que contienen, sino también por el sistema contable utilizado; y los Registros de Pólizas de Seguro Marítimo.

4. *Organización:* Cuatro grupos de carácter funcional:

1. Mercantil (87 libros y 253 u.a.).
2. Obras Pías y Culturales (144 u.a.).
3. Ferias de Burgos (418 u.a.).
4. Junta de Comercio (15 u.a.).

IV. AREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACION

1. *Situación jurídica:* Pública.

2. *Condiciones de acceso:* Libre.

4. *Lengua de los documentos. / Escritura:* Española y francesa. / Cortesana, procesal.

5. *Características físicas:* Algunos ejemplares bellamente encuadernados. Varios libros deteriorados (en proceso de restauración cinco de ellos)¹.

6. *Instrumentos de descripción:* Catálogo impreso.

V. AREA DE FUENTES COMPLEMENTARIAS

2. *Existencia de copias*: Microfilmado el fondo completo; negativos en el Centro Nacional de Microfilm, Madrid, autor de la microfilmación.

4. *Documentación complementaria en otros Archivos*:

1. Archivo Municipal de Burgos. 15 documentos. Sección Histórica, sig. 21, 41, 66, 1.113, 1.417, 3.104, 4.435, 4.455, 4.605, 4.655, 4.797, 4.798, 4.822, 4.982 y 5.576.
2. Biblioteca Pública de Burgos. Libro de acuerdos de la Junta de Gobierno del Consulado (25.I.1795-27.X.1799). Sig. Consulado, Incunables, 129.
3. Archivo General de Simancas.

5. *Bibliografía*:

CENTRO NACIONAL DE MICROFILM. Madrid. *Inventario de códices y documentos microfilmados (1975-1979)*. – Madrid: Dirección General de Archivos y Bibliotecas, D.L. 1981; 34-40.

PEDRAZA PRADES, María Dolores; y BALLESTEROS CABALLERO, Floriano. *Catálogo de los fondos del Consulado del Mar de Burgos*. – Burgos: Diputación Provincial, 1990².

VI. AREA DE NOTAS

1. *Notas*:

(1) En el Centro de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de la Junta de Castilla y León, de Simancas (Valladolid).

(2) Recoge bibliografía básica sobre la institución. En 1994 se ha incrementado substancialmente con las publicaciones editadas con motivo del “V Centenario de la fundación del Consulado”; v. especialmente los dos vols. de *Actas*.

* * *

4. – FONDO CATASTRO MARQUES DE LA ENSENADA

I. AREA DE IDENTIFICACION Y LOCALIZACION

1. *Códigos de referencia*: ES. ADBU. Fon.Esp. Sig. E.
2. *Nombre del fondo*: “Catastro Marqués de la Ensenada”.

3. *Fechas extremas*: 1751-1759.
4. *Nivel de descripción*: Fondo.
5. *Volumen*: 2.570 libros (170 m.l. de estanterías).

II. AREA DE CONTEXTO

1. *Nombre del productor*: Real Junta para la Unica Contribución.

2. *Historia institucional*: La operación catastral bautizada con el nombre de su impulsor el Marqués de la Ensenada, D. Zenón de Somodevilla, Ministro de Fernando VI, tenía por objeto conocer los propietarios de los bienes y la titularidad de las rentas generadas en la Corona de Castilla hacia 1750. Y a la vista de los datos que arrojará la averiguación, transformar el confuso, por complicado, sistema tributario castellano, eliminando los múltiples conceptos contributivos (Rentas Provinciales) e implantando un solo impuesto: la Unica Contribución, nombre que técnicamente recibió dicha reforma hacendística.

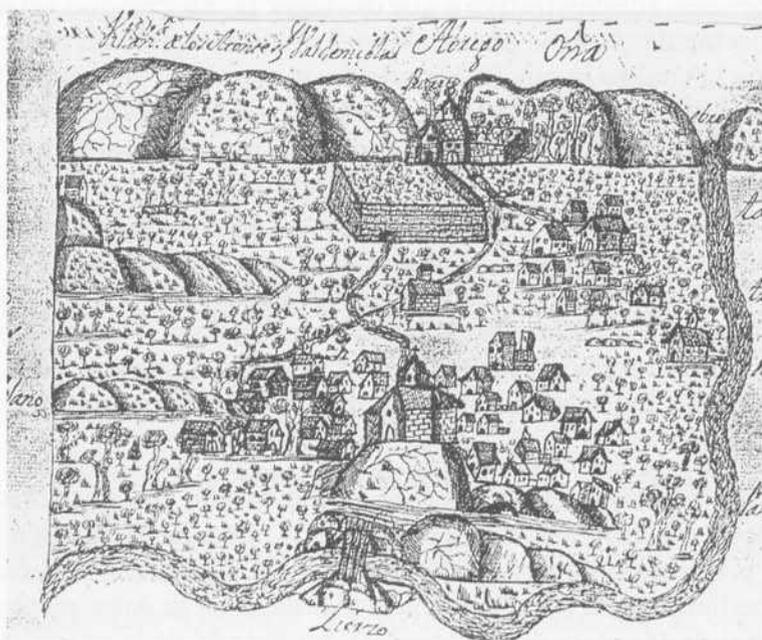
El proceso administrativo a que dio lugar la información catastral fue espectacular; mucho por el volumen de documentación generada, parte de la cual es la que ha llegado hasta nosotros, pero sobre todo por la calidad y el rigor organizativo con los que se desarrolló. De la primera dan idea los 8.710 abultados vols. que en total se hicieron en la provincia de Burgos¹. Del segundo, la meticulosidad con la que se intentó recoger las informaciones y las verificaciones a que se sometieron.

Especial participación en el proyecto y realización del Catastro tuvo el burgalés D. Bartolomé Sánchez de Valencia (o Bartolomé de Valencia), Secretario de la Real Junta de Unica Contribución, considerado uno de los cerebros principales, si no el protagonista de la operación.

4. *Historia de la custodia*: Está documentado que este Catastro lo custodia la Diputación de Burgos desde antes de 1865, sin que se pueda precisar por ahora el momento exacto. De ese año se conserva un expediente² con un oficio del "Presidente de la Administración Principal de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Burgos", de fecha 27 de Abril, que dice textualmente: "Además de

la habitación que ocupaba la *Excma. Diputación Provincial* con enseres... en la Casa del Estado..., existen en otra habitación de la misma los Catastros con varios armarios que también están a cargo de dicha Corporación...". Por si hubiera duda a cerca del tipo de catastro al que se refiere el expediente anterior, existe otro de 1878 bien elocuente, incoado por la Diputación con el fin de resolver la petición del "Presidente de la Comisión de Evaluación y Reparto de la Contribución de cultivo, inmuebles y ganadería de la Ciudad de Burgos", "para que se le faciliten los libros obrantes en el Archivo provincial del Catastro del Marqués de la Ensenada"³.

Hay que señalar, no obstante, que la existencia de esta documentación en la Diputación burgalesa constituye una excepción. En el resto de las provincias se conserva en los Archivos Históricos Provinciales. Hecha esta salvedad, conviene también decir que la Diputación de Burgos ha prestado siempre especial atención a este fondo documental. En todo momento lo ha tenido a disposición de investigadores y consultantes; y ha cuidado de su conservación con tal esmero que estuvo instalado durante muchos años en una de las mejores salas de su edificio oficial.



Catastro de Ensenada. *Respuestas generales* de Cillaperlata (detalle).

III. AREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

1. *Alcance y contenido*: Aunque no se cumplió la finalidad para la que se planeó la ingente operación catastral de Ensenada, sus artífices consiguieron un objetivo secundario de naturaleza informativa sin parangón. Gracias a los trabajos de la gran máquina administrativa montada, la Historia dispone de una singular fuente documental para conocer la situación de las provincias de la Corona de Castilla y, en este caso, la de la provincia de Burgos. A través del Catastro pueden abordarse estudios sobre aspectos tan variados como la distribución de la propiedad, la población, los estamentos sociales, la genealogía, la vida municipal, o la toponimia, entre otras muchas particularidades de la provincia de Burgos en la época citada. Los reparos y las dudas de algunos investigadores a cerca de la fiabilidad de los datos declarados, los van disipando los estudios más recientes.

Tiene significación especial el Catastro relativo a la villa de Astudillo (en aquel entonces perteneciente a Burgos y hoy a Palencia), por haber sido uno de los pueblos pilotos de la operación catastral.

Se conserva el Catastro de la gran mayoría de las localidades de la actual provincia de Burgos. Sin embargo, faltan los de los municipios que pertenecían a Segovia en el momento de confeccionarse el Catastro, que se encuentran en el Archivo Histórico Provincial de aquella provincia, hoy burgaleses, siguientes:

Adrada de Haza (*), Castrillo de la Vega, Cuzcurrita de Aranda, Fuentecén (*), Fuentelcésped, Fuentelisendo, Fuentemolinos, Haza, Hontangas (*), Hoyales de Roa (*), Milagros, Moradillo de Roa (*), Pardilla, Peñaranda de Duero, Santa Cruz de la Salceda, La Sequera de Haza (*) y Valdezate (*). Esta laguna se ha cubierto en parte con fotocopias de las Respuestas Generales de algunos de ellos existentes en Simancas, que se marcan con asterisco.

Parecidos motivos históricos han favorecido que el fondo disponga del Catastro de pueblos de otras provincias (casi todos de términos pertenecientes a las Tierras del Condestable). Exactamente dispone de los que a continuación se indican, con expresión de la provincia a la que pertenecen en la actualidad:

Logroño: Soto. *Palencia*: Astudillo, Alar, Cordovilla, Herrera de Río Pisuerga, Nogales de Río Pisuerga, San Cibrián de Buena Ma-

dre, Valbuena de Río Pisuerga, Villaneceriel, Villasorda y Villodri-
go. *Valladolid*: Cuenca de Campos; y *Zamora*: Almaldos, Cerecinos
de los Barrios de Villalpando, San Martín del Río y Villavicencio.

Por razones desconocidas no se conservan los de: Castrillo Mata-
judíos, Iglesiarrubia, Palacios de Río Pisuerga, Valles de Palenzue-
la y Villavieja de Muñó. Y algunos otros, pocos, están incompletos.

3. *Nuevos ingresos*: No se descarta la posibilidad de nuevos ha-
llazgos que permitan llenar las lagunas actuales.

4. *Organización*: El Catastro esta formado por las siguientes se-
ries documentales:

1. Bando, Interrogatorio y Autos.
2. Respuestas generales.
3. Libros Mayores de lo Raíz (con distinción de los de segla-
res y eclesiásticos).
4. Libros Personales (diferenciados también los seglares de
los eclesiásticos).
5. Memoriales (asimismo separados, por lo general, los se-
glares de los eclesiásticos).

Se hallan ordenados alfanuméricamente (alfabéticamente por
lugares y con numero currens general).

IV. AREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACION

1. *Situación jurídica*: Público.
2. *Condiciones de Acceso*: Libre.
3. *Norma de reproducción*: Sólo fotografía o sistemas similares.
4. *Escritura*: Procesal.

5. *Características físicas*: Físicamente están agrupados en volú-
menes. La mayor parte de los pueblos disponen de dos volúmenes.
Uno con los cuatro primeros tipos documentales mencionados, y el
segundo con los Memoriales de ambos estados. En los casos en que el
número de folios resulta excesivo para un solo volumen, están sub-
divididos en dos o más libros cada uno de los dos conjuntos citados.

El número de volúmenes de cada pueblo viene determinado por la
superficie del término y la cantidad de propietarios. A mayor terraz-

go o mayor división de la propiedad, más declaraciones (Memoriales) y, por lo tanto, Libros de lo Raíz más extensos, mayor volumen documental en definitiva. El número de libros por pueblo oscila entre los trece de la ciudad de Burgos y el volumen único para los pequeños lugares. En la mayor parte de las entidades está recogida toda la documentación catastral, como se ha dicho, en dos volúmenes.

El esmero con el que se encuadernaron los libros –cosidos con gran solidez, protegidos por cubiertas de pergamino y el lomo rotulado con cuidada caligrafía–, hacen que el estado de conservación del fondo en su conjunto sea muy bueno, con bajo porcentaje de ejemplares deteriorados.

6. *Instrumentos de descripción:*

INDICE topográfico-alfabético de las villas y lugares de la antigua provincia de Burgos comprendidos en el Catastro del Marqués de la Ensenada / Ordenación y catalogación de Ismael García Rámila y Federico Díez de la Lastra. – Burgos: Institución Fernán González, 1969⁴.

V. AREA DE FUENTES COMPLEMENTARIAS

2. *Existencia de copias:*

1. – En Archivos municipales.

2. – “Respuestas Generales” en el Archivo Gral. de Simancas.

4. *Documentación complementaria en otros archivos:* El “Libro del Mayor Hacendado” y otras piezas sobre la elaboración del Catastro, en el Archivo General de Simancas.

5. *Bibliografía:*

INDICE topográfico-alfabético de las villas y lugares de la antigua provincia de Burgos comprendidos en el Catastro del Marqués de la Ensenada / Ordenación y catalogación de Ismael García Rámila y Federico Díez de la Lastra. – Burgos: Institución Fernán González, 1969.

CAMARERO BULLON, Concepción. – *El Catastro de la Ensenada en la provincia de Burgos.* – Burgos: Caja de Ahorros Municipal, 1989.

BURGOS 1751, según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada / Introducción, Hilario Casado Alonso. – Madrid: Centro de Gestión Catastral; Tabapress; etc., 1995.

ARANDA DE DUERO 1752, según las Respuestas del Catastro de Ensenada / Introducción, Jean-Pierre Amalric. – Madrid: Centro de Gestión Catastral; Tabapress; etc., 1990.

MIRANDA DE EBRO 1752, según las Respuestas del Catastro de Ensenada / Introducción, Floriano Ballesteros. – Madrid: Centro de Gestión Catastral; Tabapress; etc., 1990.

BRIVIESCA 1752, según las Respuestas del Catastro de Ensenada / Introducción, Francis Brumont. – Madrid: Centro de Gestión Catastral; Tabapress; etc., 1991.

FRIAS 1752, según las Respuestas del Catastro de Ensenada / Introducción, Pedro Carasa. – Madrid: Centro de Gestión Catastral; Tabapress; etc., 1991.

POZA DE LA SAL 1752, según las Respuestas del Catastro de Ensenada / Introducción, Eduardo Saiz Alonso. – Madrid: Centro de Gestión Catastral; Tabapress; etc., 1991.

QUINTANAR DE LA SIERRA 1753, según las Respuestas del Catastro de Ensenada / Introducción, Pedro Gil Abad. – Madrid: Centro de Gestión Catastral; Tabapress; etc., 1992.

LERMA 1752, según las Respuestas del Catastro de Ensenada / Introducción, José Luis Miguel. – Madrid: Centro de Gestión Catastral; Tabapress; etc., 1993.

ROA DE DUERO 1752, según las Respuestas del Catastro de Ensenada / Introducción, Fernando Molinero Hernando. – Madrid: Centro de Gestión Catastral; Tabapress; etc., 1995.

VI. AREA DE NOTAS

1. Notas:

(1) CAMARERO BULLON, Concepción. *Burgos y el Catastro de Ensenada*. – Burgos: Caja de Ahorros Municipal, 1989. El detalle material en concreto puede verse en las p. 10 y 411; esta obra constituye un extraordinario estudio de todas y cada una de las facetas de la vasta operación catastral.

(2) ADBU. Leg. 1922/1.

(3) ADBU. Leg. 1922/3. No es del caso detenerse a comentar los pormenores de la resolución adoptada; pero no estará de más adelantar que la Diputación, sin negar la consulta, obró con celo y prudencia para evitar riesgos a la documentación solicitada.

(4) La ordenación topográfica del "Índice" fue revisada y modificada con posterioridad. El repaso proporcionó la localización de 30 volúmenes que no habían sido registrados. A la vez se corrigieron las erratas deslizadas y se cambió la signatura, que era de triple número para cada vol. (estante, balda, etc.), sustituyéndola por el sistema de número currens, dentro del orden alfabético topográfico general.